



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 405063

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REG

PAG. 1
// JUCAPA20 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 - 1351019

QUE LA SOCIEDAD

CUDANY ASSOCIATED S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 516016 DOC. 906348 DESDE EL
SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) JOSE E. SILVA R.
- 2) DIANEETH H. DE OSPINO
- 3) MARTA DE SAAVEDRA

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : JOSE E. SILVA R.
TESORERO : MARTA DE SAAVEDRA
SECRETARIO : DIANEETH H. DE OSPINO

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MORGAN Y MORGAN

- QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

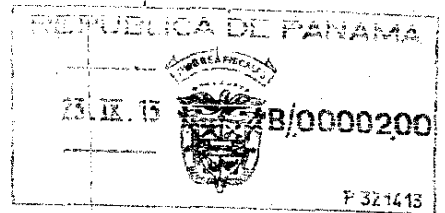
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTE DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL TRECE A LAS 12:30:52 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DEBULHOS
POR UN VALOR DE R/. 30.00
COMPROBANTE NO. 13 - 1351019
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 112209
FECHA: Viernes 20, Septiembre DE 2013
// JUCAPA20 //

Eduardo Robinson
EDUARDO ROBINSON
CERTIFICADOR





APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Marta Pedraza

3 quien actua en calidad Certificadora

4 y esta revestido del sello/timbre de 30



CERTIFICADO

23 SEP 2013

5 EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

54013

9 Sello/timbre

2

10 Firma

Marta Pedraza

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2336 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1978 DOY FE, Que la fotocopia que
antecede, que consta de 1 fojas, es igual, al documento original que se exhibe.
Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA



La suscrita, Secretaria de la sociedad **CUDAHY ASSOCIATED S.A.**, por este medio CERTIFICO:

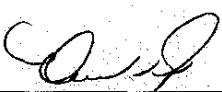
1. Que la sociedad se encuentra debidamente incorporada mediante Escritura Pública No.2,015 de 1 de febrero de 2006, de la Notaria Quinta del Circuito de Panamá y consta inscrita en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público a la Ficha 516016, Documento 906348, desde el 06 de febrero de 2006.
2. Que según en la Escritura Pública No.2,015 de 1 de febrero de 2006 se establece que la Junta Directiva y Dignatarios de la sociedad esta compuesta de las siguiente personas:

JOSE E. SILVA
MARTA DE SAAVEDRA
DIANETH M. DE OSPINO

Director/Presidente
Director/Tesorera
Director /Secretaria

3. Que a la fecha, la sociedad ha emitido un certificado de acción a nombre de la sociedad **KURMAN OVERSEAS INC.**, por la totalidad de las acciones, tal como se evidencia en el Certificado de acción No.2 emitido el 9 de noviembre de 2010.
4. Se adjunta el presente, instrumento emitido por el Registro Público de la República de Panamá que justifica existencia legal de **CUDAHY ASSOCIATED S.A.**

Panamá, República de Panamá, 24 de septiembre de 2013.


DIANETH M. DE OSPINO
Secretaria



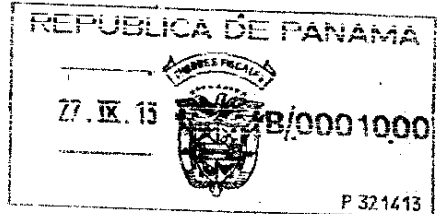
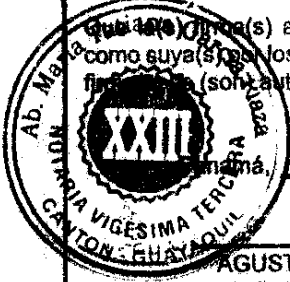
Yo, AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768

CERTIFICO:

que el (los) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) fin(es) son auténtica(s).

27 SEP 2013

AGUSTIN PITY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Agustín Pitty

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 1

CERTIFICADO

27 SEP 2013

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 55,46

9 Sello/timbre 10 Firma Miguel A. Ochoa



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento